

**BOLETIN**  
DE LA PROVINCIA



**OFICIAL**  
DE PALENCIA.

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

*Intendencia de la Provincia de Palencia.*

Los muchos años que han transcurrido desde que se hizo la última liquidación de Frutos Civiles de esta Provincia, la alteración que con este motivo han tenido los frutos y arrendamientos, la propiedad que de manos muertas ha pasado á manos contribuyentes con la enagenación que se ha hecho y hace á bienes nacionales; la supresion del Subsidio eclesiástico, el perjuicio que la Hacienda y algunos pueblos sufren en cobrar los cupos por la liquidación que hasta ahora ha regido, y otras muchas causas; me ponen en el caso de tener que manifestar á VV. recojan las relaciones arregladas á los adjuntos modelos de los dueños, apoderados ó colonos que previene el Real decreto de 16 de Febrero de 1824 é Instrucción del ramo y las presenten en esta Administración de Provincia los que pertenezcan al Partido de ella, á fin de poner en claro los verdaderos contribuyentes, y las cantidades con que cada una deba contribuir; y en la de Carrion los de aquella Subdelegación, dentro del preciso término de un mes para que pueda realizarse en los restantes de este año la liquidación que debe practicar la Contaduría de Provincia.

Por lo que hace á la Capital deberán presentarse las referidas relaciones en la Administración, sin tocar con el Ayuntamiento, sujetándose unos y otros en su estension á los mencionados modelos.

Como pudiera suceder y ya ha acreditado la esperiencia, que en la dación de estos documentos hay ocultaciones y demora, les prevengo que si sucediese lo primero, se castigará con el quintuplo del derecho, satisfaciendo asimismo los gastos que se ocasionen en las diligencias necesarias para la comprobación del fraude como terminantemente se dispone en el art. 64 de la ley de 3 de Mayo de 1830; y si lo segundo, se librará ministro que á costa de los morosos exija dichas relaciones. Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 27 de Setiembre de 1838—Miguel María Fuentes.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

AÑO DE 1838.

PUEBLO DE

PROVINCIA DE PALENCIA.

Relación que yo D. [Nombre] presento en la Administración general de Rentas de esta Ciudad, de los derechos Reales y jurisdiccionales que poseo en dicho pueblo y devengan la contribucion de Frutos Civiles, con arreglo al Real decreto de 16 de Febrero de 1824.

Derechos Reales y jurisdiccionales	Sugeto que goza estos derechos.	En virtud de qué facultad.	Cantidad que produce anualmete.
Atabala. Fiel Medidor &c.	El Excmo. Sr. Duque de	Por enagenacion de la Corona.	..... 2000 rs. ....

*Fecha y firma del Dueño ó su Apoderado.*

PROVINCIA DE PALENCIA.

PUEBLO DE

AÑO DE 1838.

Relacion que yo D. presente en la Administracion General de Rentas de esta Ciudad, de las fincas urbanas que poseo en dicho Pueblo y devengan la contribucion de Frutos Civiles, con arreglo al Real decreto de 16 de Febrero de 1824.

Clase de la finca.	Término en que está situada.	Arrendatario ó Enfitentea.	Contrato de arriendo, ante quién, su fecha y por cuánto tiempo.	Valor de la finca.	Renta anual que paga.
Casa. . . . .	Calle Mayor. . . .	Francisco Rodriguez. .	{ En 15 de Julio de 1837 ante Pedro Perez, Escritura por 4 años. . }	. . . . 1500. . . . .	. . . . 200 rs. . . . .

Fecha y firma.

NOTA. A continuacion se pondrán las cargas hipotecadas, y reparos. Si no residiese el dueño en el Pueblo darán estas relaciones los apoderados, ó sus arrendatarios.

PROVINCIA DE PALENCIA.

PUEBLO DE

AÑO DE 1838.

Relacion que yo D. presente en la Administracion General de Rentas de esta Ciudad, de las rentas de las fincas territoriales que percibo en dicho Pueblo y formo con arreglo al Real decreto de 16 de Febrero de 1824, para la contribucion de seis por ciento de Frutos Civiles.

Clase de finca.	Término en que está situada.	Cabida y linderos de la finca.	Arrendatario ó Enfitentea.	Contrato de arriendo, ante quién, su fecha y por cuánto tiempo.	Valor de las fincas.	Renta anual que paga.

NOTAS. Expresarán á la conclusion las cargas que tengan las fincas, quién las posee y percibe, ante quién se otorgó la Escritura y su fecha. Si no residiese el dueño en el Pueblo darán estas relaciones los apoderados ó sus arrendatarios.

PROVINCIA DE PALENCIA.

PUEBLO DE

AÑO DE 1838.

Relacion que yo D. presente en la Administracion General de Rentas de esta Ciudad, de los réditos de censos, foros, intereses de Capitales puestos á comercio ó préstamo &c., conforme á Real decreto de 16 de Febrero de 1824, para la contribucion del seis por ciento sobre Frutos Civiles.

Sujeto que paga el rédito.	Fechas de las Escrituras ó contrato.	Ante qué Escribano ó sujeto que se hizo.	Sobre qué recae la imposición.	Capital.	Rédito anual.

**R**elacion de las fincas nacionales, que á consecuencia de tasaciones verificadas á solicitud de varios interesados, se ha dispuesto por esta Intendencia, en los sitios acostumbrados, el remate de las que á continuacion se expresan, con sujecion enteramente á lo prevenido en la disposicion 5.ª de la circular de la Direccion General del Ramo de 16 de Mayo de 1836, á saber:

Clase y situacion de las fincas.	Cabida y linderos.	Pueblos donde radican.	Corporacion á que correspondian.	Cargas que se las conocen.	Epoca del arrendamiento segun Real órden de 25 de Abril de 1837.	VALOR EN RENTA.					Tasacion. Rs. Mrs.	Capitalizacion segun la Real órden de 25 de Noviembre de 1836. Rs. Mrs.	Dia y horas del remate.	
						Metálico. Rs.	Mrs.	Especies. Fs. Zs. Cs.						
1 Una tierra en término de Villota del Duque á la pradera de la Raya de Villasarracino.	Hace 6 cuartas, linda de oriente con el Otero, por poniente y mediodia con arroyo y pradera de Villasarracino y del norte con la lindera gorda. . . . .	Villota del Duque.	Real Hospital ó Encomienda de Sta. Maria de las Tiendas.	Ninguna.	No está arrendada por la H. N.	10					333	11	300	El dia 4 de Noviembre próximo de 10 á 11 de su mañana.
2 Otra id. en dicho término al Pinar.	Hace 12 cuartas, linda de oriente con tierras de las Monjas de Sta. Fé de Toledo, de poniente con tierra de la Cofradía de S. Pablo, de norte con arroyo que la cerca y de mediodia tierras de los Beneficios. .	id.	id.	id.	id.	24					800		720	id.
3 Otra id. á los Ladreros. . . . .	Hace 2 cuartas, linda con tierra de Santiago Rey, de poniente con otra de herederos de Sebastian Ibañez, de norte y mediodia con sendero. . . .	id.	id.	id.	id.	4					133		120	id.
4 Otra id. en id. á Fuenteherruela. .	Hace 8 cuarteros, linda de oriente con egidos del Concejo, poniente con hermita de San Cristóbal, de norte y mediodia con caminos. . . . .	id.	id.	id.	id.	16					533		480	id.
5 Otra id. en id. á la Fuente. . . . .	Hace 3 cuarteros de tercera calidad, linda con praderas de la Fuente, poniente con tierra de la Capellanía que goza D. Gregorio Gonzalez de Carrion, de norte con arroyo y tierra de Carbonera. . . . .	id.	id.	id.	id.	6					200		180	id.

329

Clase y situación de las fincas.	Cabida y linderos.	Pueblos donde radican.	Corporacion á que correspondian.	Cargas que se las conocen.	Epoca del arrendamiento segun Real órden de 25 de Abril de 1837.	VALOR EN RENTA.				Tasacion.	Capitalizacion segun la Real órden de 25 de Noviembre de 1836.	Día y horas del remate.
						Metálico.	Especies.	Rs.	Mrs.			
6. Una tierra en término de Villota del Duque á la Fuente.	Hace 3 cuarteros de tercera calidad, linda de oriente con camino que va á la Fuente, de norte con otra id. de poniente con viña de Juan Fernandez y de mediodia con tierra de las Carboneras de Saldaña.	Villota del Duque.	Real Hospital ó Encomienda de Sta. María de las Tiendas.	Ninguna.	No está arrendada por la H. N.	16				533	480	El día 4 de Noviembre próximo de 10 á 11 de su mañana.
7. Otra id. en dicho término á S. Cristóbal.	Hace cuatro cuarteros de tercera calidad, linda de norte con tierra del Concejo, de poniente con tierra de la Capellanía de D. Gregorio Gonzalez y de mediodia y norte con tierra de Carbonera.	id.	id.	id.	id.	3				266	240	id.
8. Otra id. en id. idem.	Hace 4 cuarteros de tercera calidad, linda de norte con tierra del Indiano, de poniente con otra de Tomás Romo, camino del Dujo y tierra de la Abadía.	id.	id.	id.	id.	8				266	240	id.
9. Otra id. en id. al Dujo.	Hace 2 cuarteros de ínfima calidad, linda de oriente con tierra de dicho Hospital, de poniente con tierra de Tomás Hoz y de norte con otra de Santiago Lorenzo.	id.	id.	id.	id.	4				133	120	10 id.
10. Otra id. en id. idem.	Hace 1 cuartero de tercera calidad, linda con tierra de dicho Hospital, de poniente con arroyo del Dujo y de mediodia con tierra de Tomasa Romo.	id.	id.	id.	id.	2				66	60	20 id.
11. Otra id. en id. idem.	Hace 12 cuarteros de tercera id., linda de oriente con tierras altas, de poniente con arroyo del Dujo, linderon por medio, de norte con tierra de Tomasa Romo y de mediodia con otra de la Iglesia.	id.	id.	id.	id.	24				800	720	id.

30

Clase y situacion de las fincas.	Cabida y linderos.	Pueblos donde radican.	Corporacion á que correspondian.	Cargas que se las conocen.	Epoca del arrendamiento segun Real órden de 25 de Abril de 1837.	VALOR EN RENTA.				Tasacion.		Capitalizacion segun la Real órden de 25 de Noviembre de 1836.		Dia de y horas del remate.
						Metálico. Rs. Mrs.	Especies. Fs. Zs. Cs.			Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	
12 Una tierra en término de Villota del Duque...	Hace 5 cuarteros de ínfima calidad, linda de O. con camino viejo que va á S. Cristobal, de P. con tierra de Tomasa Rodriguez, de N. con tierra de la Iglesia, y de M. con arroyo del Dujo. . . . .	Villota del Duque.	Real Hospital ó Encomienda de Sta. María de las Tiendas.	Ninguna.	No está arrendada por la H. N.	10				333	11	300	10	El dia 4 de Noviembre próximo de 10 á 11 de su mañana.
13 Otra id. id. . . . .	Hace 10 cuarteros de ínfima calidad, linda con arroyo y camino que llaman Carretraviesa, de N. con tierra de la Iglesia, y de M. con tierra del Concejo. . . . .	id.	id.	id.	id.	20				666	22	600	20	id.
14 Otra id. en id. idem. . . . .	Hace 11 cuarteros de 2ª calidad, linda de O. con Camino viejo, de P. con tierra del Convento de monjas de Sta. Fé de Toledo, de N. con otro camino y de M. con tierra de la Abadía de Alabanza. . . . .	id.	id.	id.	id.	22				733	11	660	10	id.
15 Otra id. sobre San Cristobal. . . . .	Hace 17 cuarteros, linda de O. con camino de Gozon y de P. con otro que conduce á los Prados, de N. y M. con tierras del Concejo y de esta referida Encomienda, es de 3ª calidad. . . . .	id.	id.	id.	id.	34				1133		1020		id.
16 Otra id. á las Cascajeras de dicho pueblo. . . . .	Hace 2 cuarteros de ínfima calidad, linda de O. con camino de Gozon, de P. y N. con tierras del Aniversario de Juan Rey de Vega, y de M. con Cerron . . . . .	id.	id.	id.	id.	4				133	11	120	10	id.
17 Otra id. á la Mota de id. . . . .	Hace 1 cuartero de 1ª calidad, linda con terreno de la Mota, de P. con tierra del Aniversario, y de M. con camino de Villaproviano. . . . .	id.	id.	id.	id.	2				66	22	60		id.

Clase y situación de las fincas.	Cabida y linderos	Pueblos donde radican.	Corporacion á que correspondian.	Cargas que se las conocen.	Epoca de arrendamiento segun Real órden de 25 de Abril de 1837.	VALOR EN RENTA.					Capitalizacion segun la Real órden de 25 de Noviembre de 1836.		Dia y horas del remate.
						Metálico. Rs.	Especies. Mrs.	Fs.	Zs.	Cs.	Tasacion. Rs.	Mrs.	
18 Una tierra à la Mota de San Cristobal. . . . .	Hace 6 cuarteros de 1ª calidad, linda con tierra de herederos de Fernando Villegas, de P. con otra de la Cofradía de S. Pablo y de N. con tierra de las Carboneras de Saldaña, y de M. con camino que va à Villaproviano. . . . .	Villota del Duque.	Real Hospital ó Encomienda de Sta. María de las Tiendas.	Ninguna.	No está arrendada por la H. N.	12					400	360	El dia 14 de Noviembre próximo de 10 à 11 de su mañana.
19 Otra id. en id..	Hace 12 cuarteros de 3ª idem, linda con la Mota del Concejo, de P. y N. con caminos, y de M. con tierras del Convento de Sta. Fé de Toledo. . . . .	id.	id.	id.	id.	24					800	720	id.
20 Otra id. en id..	Hace 32 cuarteros de 2ª id., linda con camino que va à Gozon, de Poniente con el de Carretraviesa, y de N. y M. con tierras del Convento de Sta. Fé de Toledo, y herederos de José Gutierrez. . . . .	id.	id.	id.	id.	63					2100	1890	id.
21 Otra id. en id. idem. . . . .	Hace 10 cuarteros de 3ª calidad, linda con tierras cascos de dicho pueblo, y con otras de Hospital del mismo. . . . .	id.	id.	id.	id.	21					700	630	id.
22 Otra id. à Sta. Cruz. . . . .	Hace 26 cuarteros de 2ª id., linda con arroyo de Sta. Cruz, camino que va à Gozon y con tierras de Carbonera de Saldaña y Convento de Sta. Fé de Toledo. . . . .	id.	id.	id.	id.	53					1766	22 1590	20 id.
23 Otra idem alli luego. . . . .	Hace 8 cuarteros de 2ª id., linda con tierra de Sta. Fé de Toledo de O., P. y N. y M. . . . .	id.	id.	id.	id.	16					533	11 480	10 id.
24 Otra idem idem.	Hace 4 cuarteros de 3ª id., linda de O. con tierra del Hospital, de P. con otro de Sta. Fé de Toledo, de N. y M. con tierras de Carbonera de Saldaña y Santiago Rey. . . . .	id.	id.	id.	id.	8					266	22 240	20 id.

(Se. continuará.)